

Núm. 27.

G A Z E T A

D E M A D R I D

DEL VIERNES 4 DE ABRIL DE 1783.

Viena 2 de Marzo.

Se ha publicado una Pragmática Imperial aboliendo todos los restos de la antigua servidumbre ó esclavitud que subsistian en algunos territorios de Austria. Sus principales artículos son los siguientes. 1.º Qualquiera vasallo podrá casarse, con tal que pida permiso á su Señor, quien deberá concederle siempre *gratis*. 2.º Todo habitante será dueño de dexar el señorío donde nació, para pasar á establecerse en otra Provincia de Austria; pero los que quieran expatriarse de esta manera, deberán llevar su licencia que nunca se les negará, substituyendo ántes de su partida otro en su lugar, á fin de que los campos no queden sin cultivadores. 3.º Por dicha licencia solo se pagarán dos florines aun en los territorios donde haya costumbre de exígir mas; pero en aquellos donde se pagaba ménos, ó nada, se observará el uso. 4.º Cada uno podrá aprender el arte ú oficio que tenga por conveniente. 5.º Como solo se trata de poner en libertad las personas, los derechos afectos á los terrenos permanecerán sobre su antiguo pié; sin que la concesion de esta libertad exíma á los vasallos de la obediencia debida á sus Señores territoriales.

En virtud de un reglamento de S. M. Imperial se ha anulado la alternativa de meses introducida por los Concordatos celebrados el año de 1448 entre el Papa Nicolao V y el Emperador Federico III en los Cabildos respecto á las Canongías y Beneficios menores de los Estados de Austria, cuyo nombramiento ha pertenecido hasta ahora en los meses impares al Pontífice, y en los demas á los mismos Cabildos: de manera que

que la provision de los Canonicatos que hacia S. S. la hará en adelante el Soberano.

El Elector de Baviera fundador de la Lengua Anglo-Bávara del Orden de Malta en sus Estados, ha asignado a cada Comendador una Encomienda: en consecuencia de lo qual, prestaron todos juramento el 19 de Enero en manos del Baron de Flachslander Gran-Cruz y Ministro del Gran Maestre de la Religion en dicha Corte donde para este efecto concurrieron todos los Caballeros con sus mantos negros á la Iglesia principal de la Orden: se celebró Misa solemne, y despues de presentar al Preste sus espadas desnudas para que las bendixese, hicieron su profesion.

Lóndres 14 de Marzo.

Todavía permanece sin Ministerio el Gobierno Británico, pues aunque algunos papeles públicos de ayer y hoy insertan listas de los sugetos que suponen estar nombrados para componer el nuevo Ministerio, como no son auténticas no merecen crédito por ahora. Decíase 4 dias há que se proponia el Rey nombrar para primer Lord de la Tesorería al Canciller actual Mr. Thurlow, cuya eleccion era lo que necesitaba la patria; pero en las listas del dia se halla en su lugar el Duque de Portland, y si se verifica su nombramiento no causará tanta satisfaccion al público como el del Canciller Thurlow, cuya integridad y su firmeza de ánimo daba grandes esperanzas á la nacion, especialmente si obrase de acuerdo con Mr. Pitt; y en general se teme que si la mala estrella de la Gran Bretaña entrega el gobierno de este Imperio á una de las facciones que se disputan la honra de darle los últimos golpes, acabará de perderla sin que pueda volver á restaurarse en muchos siglos.

El número de buques de guerra que se estaban construyendo para continuarla, y que deben estar concluidos para el mes de Junio de 85 asciende á 43, en esta forma: siete de 74, seis de 64, dos de 50, tres de 44, doce fragatas, nueve chalupas, y quatro brulotes.

En una junta que celebraron el 6 del corriente los hacendados y comerciantes de la Florida Oriental se resolvió unánimemente que en vista del ningun fruto que habian producido las diligencias practicadas así con el Ministerio Ingles como con la Corte de Madrid, y de la leve esperanza de que pue-
dan

dan los vasallos Británicos conservar con seguridad sus personas, bienes y haciendas en aquella Colonia cedida á la España por los preliminares, se aprovecharán los interesados del paquebot que debia salir de Falmouth para S. Agustin el dia 12 á fin de dirigir una Memoria á Mr. Tonin Gobernador de aquella Colonia, suplicándole alcance de los hacendados, agentes y habitantes de dicha Provincia formen con la mayor brevedad estados exâctos de todos sus bienes, muebles, efectos, Negros y ganados, y los remitan quanto ántes á sus correspondientes en Inglaterra, á fin de que los interesados que deseen llevarse ó vender sus efectos puedan dar las disposiciones que tengan por conveniente; y para que los demas puedan tambien hacer estados exâctos de los bienes que pierden por no poder venderlos ni extraerlos; y dichos estados se presentarán al Gobierno para conseguir el resarcimiento competente.

Segun avisos de Boston los Estados de las Provincias de la Nueva-Inglaterra han pedido al Congreso que tome las mejores medidas para pagar los sueldos atrasados que se deben al ejército del General Washington, y hacer al mismo tiempo las disposiciones que se requieran para que se retiren. Añaden que el Congreso ofreció hacerlo así luego que las tropas Británicas y Hesesas abandonen el Continente Americano; pero que se crée que aquel cuerpo legislativo obre sobre este punto con alguna lentitud.

Desde el dia 5 solo se ha tratado en la Cámara baxa con alguna extension de dos asuntos, que son el estado de deudas y gastos de la Gran Bretaña y de sus rentas; y el exâmen de un *Bill* para el comercio entre estos Reynos y los Estados de América. Como el primero de estos obgetos no está concluído, y que probablemente causará debates vivos y curiosos, nos ceñiremos ahora á exponer los principales á que ha dado motivo el segundo.

El *Bill* para el reglamento de comercio y correspondencia entre los vasallos de la Gran Bretaña, y los de los Estados Unidos de la América Septentrional contiene en suma: „que „en consecuencia de estar reconocidos dichos Estados por in- „dependientes y soberanos, se anulan todos los actos prohibi- „tivos publicados hasta ahora sobre la correspondencia y co- „mercio entre ambos países: que es muy conveniente que di-

„cha correspondencia entre la Gran Bretaña y los Americanos
 „se establezca quanto ántes , fundándola en principios igual-
 „mente ventajosos para ambos países : que atendiendo á la
 „gran distancia que los separa , se establece que para probar
 „que la Gran Bretaña no tiene otra mira que conservar la
 „mas perfecta amistad con la América , y esperando hallar en
 „ella las mismas disposiciones , se formará un reglamento pro-
 „visional de correspondencia y comercio , estableciendo que
 „los buques Americanos se admitirán en los puertos de la
 „Gran Bretaña con los géneros que conduzcan á su bordo , del
 „mismo modo que los de otras Potencias independientes ; y
 „los frutos y géneros que sean propios de aquellos Estados no
 „pagarán mas derechos que los que pagan los pertenecientes
 „á vasallos Británicos traídos en embarcaciones nacionales ; lo
 „qual se extiende á todas las Islas y Colonias de S. M. en Amé-
 „rica , pudiendo introducir y extraer qualesquiera efectos en
 „los propios términos que los vasallos Ingleses ; finalmente pre-
 „viene dicho *Bill* que durante el propio tiempo se conceda la
 „misma rebaxa de derechos y demas privilegios á los géneros
 „que salgan de Inglaterra para los trece Estados Unidos , de
 „que gozan los que se envian á las posesiones Británicas de
 „América ; debiendo desfrutar los beneficios estipulados en
 „este acto todos los buques Americanos que lleguen á nues-
 „tros puertos despues de cierto tiempo que se señalará.“

Apenas se propuso el dia 5 en la Cámara baxa que se for-
 mase una Junta particular para exâminar el *Bill* , se levantó
 Mr. Eden pidiendo se suspendiese por ahora este paso , ale-
 gando que no debia procederse con tanta precipitacion en es-
 te importantísimo asunto : que la Cámara no habia tenido
 tiempo para enterarse de su contenido ; y que no obstante
 tenia varias objeciones muy fuertes que hacer contra él. „Des-
 „de su primer cláusula advierto que se revoca perpetuamen-
 „te para la Irlanda el acto de navegacion ; y de esta obser-
 „vacion nace otra relativa al mismo Reyno. Vuestro *Bill* pro-
 „visional no se entiende ni puede entenderse sino respecto á la
 „Gran Bretana , y no pudiéndose incluir en él á los Irlandeses,
 „verán estos pasarse muchos meses ántes de gozar algunas de
 „las varias ventajas que os prometeis de dicho acto. Por otra
 „parte admitiendo sin excepcion alguna la entrada de todos los

„géneros y frutos de las fábricas y territorios de los Estados
 „Unidos ¿no incluis en esta admision ilimitada el pescado , las
 „lanas , el hierro , el azero y otra cantidad de artículos cuya
 „introduccion en este Reyno está prohibida á los mismos Irlan-
 „deses? Diráme alguno que este *Bill* es provisional , y que
 „solo se dirige á anticipar á los Americanos las ventajas que
 „debe producirles , y darles idea de los generosos principios de
 „la Gran Bretaña , manifestándoles que la utilidad recíproca
 „debe ser la unica basa del comercio y correspondencia entre
 „las dos naciones. Sé perfectamente que así lo expresa el *Bill*;
 „pero recelo que suceda en este *Bill* temporal lo mismo que
 „ha sucedido con el tratado provisional , por el que cedemos
 „todo , paz , comercio, territorio, independendencia , fé pública &c.
 „&c. , y nada nos dan en retorno , no estipulándose en él ni el
 „menor punto sobre comercio. Y temo tanto mas que vuestro
 „*Bill* experimente la misma suerte que dicho tratado , quanto
 „no es probable que los que subsisten sobre comercio entre la
 „Francia , y juzgo tambien que la Olanda y los Americanos,
 „dexen arbitrio á estos para hacer condiciones favorables de
 „comercio á la Gran Bretaña sin que estén obligados á conce-
 „der las mismas á aquellas dos Potencias. Ademas no es dable
 „ajusteis un tratado general con los trece Estados Unidos, pues
 „debeis tratar separadamente con los que componen la confe-
 „deracion , y cada uno adoptará vuestras miras segun las no-
 „ciones que se hubiese formado de su interes particular. . . .
 „Pero quantas mas objeciones propongo , muchas mas se me
 „ocurren. No podria ahora acabar , y pido un dia ó dos para
 „prepararme.“

El Canciller Pitt respondió que no se le habian ocultado los reparos á que daba motivo el *Bill* ; pero que ostigado diariamente por la Cámara para que lo presentase , y convencido ademas de la urgente necesidad de dar quanto ántes algun paso que abriese la comunicacion entre la Inglaterra y la América , habia abrazado el pensamiento de un *Bill* provisional ; pero que al fin lo abandonaba en todas sus partes á la prudencia de la Cámara.

„Yo he sido (dixo entónces Mr. Burke) uno de los indivi-
 „duos que han apurado mas al Canciller para que presentase

„un *Bill* que pudiese conseguir el importante fin de abrir entre la América y la Gran-Bretaña un comercio igualmente ventajoso ; pero en esto pedia una declaracion sencilla , en términos claros y terminantes , y no el estilo de un cariño estudiado que hace ridículo el *Bill* poniendo en boca del Parlamento el language de un amante mal correspondido que persigue á su Dama , y pasa el tiempo en escribirle papeles amorosos. Seguramente no me parece mal que se trate á la América con toda la liberalidad posible ; pero siempre he creído que es una regla invariable en política no conceder su confianza sino quando hay absoluta seguridad de correspondencia ; y esto es lo que no hallo en la ocasion presente : pues no solo no estamos seguros de que quiera la América formar un tratado con nosotros fundado en ventajas reciprocas , sino que es muy posible no pueda ejecutarlo ; y así antes de constituir á los vasallos de los Estados Unidos por agentes y traginantes de todo nuestro comercio en las Indias Occidentales , creo sería prudente averiguar hasta que punto se hallan los Americanos dispuestos ó libres de hacernos partícipes de las ventajas del suyo.“

Declaró el Procurador General que las dificultades que habia presentado sobre el *Bill* Mr. Eden eran tan graves que le parecia necesario se suspendiese por uno ú dos dias la resolucion de la Cámara para tomarla con acierto en un punto de tanta entidad ; y con efecto se señaló el dia 7 ; pero nada se concluyó entónces ni tampoco en los dias 11 y 12 en los quales se trató latamente sobre este particular ; y solo ayer despues de algunas correcciones mandó la Cámara que se imprimiese el *Bill*.

(En otra Gazeta se incluirá lo que haya habido esencial sobre este obgeto en los debates de las sesiones posteriores á la del dia 5.)

Paris 24 de Marzo.

Con fecha de 28 de Enero ha dirigido Mr. Joli de Fleuri, Secretario de Estado y Ministro de Hacienda , la siguiente carta á los Diputados del comercio en Paris.

„Ya sabeis , Señores , que en fuerza de la proteccion que concede el Rey á sus Colonias habia permitido que las embar-

„caciones neutrales llevasen á ellas frutos y géneros de Europa,
 „y condujesen igualmente los frutos y géneros de las mismas
 „Colonias , lo qual se resolvió con el obgeto de conservar en
 „ellas la abundancia de las cosas necesarias , y de facilitar du-
 „rante la guerra la salida de sus producciones. Pero firmados
 „ya los preliminares entre la Francia y la Inglaterra, y que me-
 „diante esto vuelve á cobrar el comercio Frances la libertad de
 „todos los mares , y la facilidad de abastecer sus Colonias y
 „de extraer sus frutos, ha determinado S. M. restituir á las
 „embarcaciones Francesas el privilegio exclusivo de hacer el
 „comercio de las Colonias y de la India , de que gozan en vir-
 „tud de Reales Cédulas de los años de 1716 y 17 , y del De-
 „creto del Consejo de 6 de Setiembre de 1769. En conseqüen-
 „cia de lo qual manda que no se den licencias á embarcacio-
 „nes neutrales para dicho comercio , y que este se reserve ex-
 „clusivamente para las Francesas. Comunicareis estas disposi-
 „ciones á las Cámaras de Comercio á quienes corresponde su
 „conocimiento.“

Mr. Franklin ha mandado acuñar aquí una medalla alusiva á la guerra é independendia de América. Por un lado representa á Hércules en la cuna ahogando dos serpientes : un leopardo atónito al ver su esfuerzo quiere echarse sobre él, pero la Francia baxo la figura de Minerva le detiene con su escudo en que se ven las tres flores de lis. En el exérgeo se han grabado los años 1777 y 81 , en los quales se firmaron las capitulaciones de los dos exércitos mandados por los Generales Bourgoyne y Cornwallis: en el auverso esta la libertad con este mote : *Libertas Americana.*

Génova 8 de Marzo.

Habiendo el Sereníssimo Marco Antonio Gentile , Dux de esta República , concluido su bienio , se transfirió esta mañana del Palacio Real al de su habitacion , acompañado del Excmo. Colegio de Cámara , de gran número de personas distinguidas y de mucha Oficialidad ; y quitandose la capa Ducal recibió tambien el cumplido de las principales Damas. Por la tarde pasaron á complimentarle en cuerpo los Excmos. Senadores , y así entonces como por la mañana se sirvieron abundantes refrescos.

Ma-

Madrid 4 de Abril.

En atencion á las ilustres circunstancias de la persona y casa de D. Gonzalo Manuel Lando y Lanzas, Conde de Maceda, Taboada y Fuente el Sauco, y por un mérito particular con que se ha distinguido en las ocurrencias del Estado y de la pública utilidad, le ha concedido el Rey la Gran-Cruz de la Real Orden de Carlos III.

Horas de la Pasion de Christo divididas en 27 Meditaciones con sus estampas finas; y al fin un tratado de doctrina de S. Agustin escrita á petición de una hermana suya, en que se explica lo que al Christiano conviene hacer para salvarse: dispuesto y traducido por D. Miguel Agustin Martinez y Ramos, Presbítero, natural de la Gran Canaria, Capellan que fue del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque. Se hallará en la Librería de la Real Casa y Capilla calle de las Carretas.

Discurso económico-político sobre el honor y conservacion de las artes y de los artesanos, dedicado al Ilmo. Sr. Conde de Campománés. Se hallará en la Librería de Copin carrera de S. Gerónimo.

Conversacion entre Plácido y Escolástica: Sobre el modo de portarse en el mundo en lo perteneciente á la Religion. Se explica lo que se entiende por Iglesia Católica, lo que esta enseña, lo que reprueba y en qué se distingue de las sectas esparcidas por el mundo: se descubren é impugnan los modos de pensar en estos tiempos de los que se llaman *gentes de espíritu y del siglo ilustrado*; y los lazos, engaños y desvaríos de todos los impíos, libertinos, pyrronistas, incrédulos &c.: se dan las señales para conocerlos, y los remedios para precaverse de ellos: escrito en frances por el P. D. Joseph Jamin Monge Benedictino de la Congregacion de S. Mauro, y traducido al castellano por D. Gabriel Quijano Presbítero. Se hallará en las Librerías de Martinez y de Corominas calle de las Carretas.

Memorias instructivas, útiles y curiosas. Memoria 72, leccion 10 de química experimental en que se trata de los semi-metales nickel, antimonio y su régulo, zinc, y bismuto, y con la qual se concluye el tomo 7.^o de esta obra. Se hallará con las antecedentes en la Librería de Orce! calle de las Carretas.

Retratos de los Reyes Liuva y Leovigildo, láminas 17 y 18, con los sumarios de sus vidas, en continuacion de la coleccion de los retratos de los Reyes de España, y el compendio impreso de la Historia Real y su chronología &c. Se hallarán en las Librerías de Esparza, de Corréa; y en casa del autor D. Manuel Rodriguez, Académico supernumerario de la Real Academia de S. Fernando, calle de la Montera, núm. 28, quarto 3.^o
